MEMORANDUM DJ N° 1674/17

PARA: **RUTH MENDOZA, Jefa de Dpto. Contratación Directa**
Dirección de Normas y Control

DE: **JESSICA VELASTIQUI, Jueza Instructora, Dpto. de Investigaciones**
Dirección Jurídica

Ref.: **ID N° 323984**

Fecha: **13 de octubre de 2017.**

Por el presente medio, le remito el Informe de Evaluación Complementario remitido por la Entidad Convocante en el marco de la "*DENUNCIA INGRESADA A TRAVES DEL MEMORANDUM DJ N° 1430/17 EL CUAL REFIERE A SUSPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/17 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID N° 323984)*", para lo que hubiere lugar.--

En ese sentido, adjunto copia del Informe de Evaluación recibido como expediente DNCP N° 8968/17 en fecha 03 de octubre de 2017, consta de 3 (tres) fojas.----------

Sin otro particular, me despido atentamente.----------

NORMAS Y CONTROL
Recibido por: Cristina Schulz Caddia
Firma:.....
Aclaración: Secretaria Normas y Control DNCP
Fecha: 13-10-17 Hora: 11:54
Instituto o Empresa: DNCP

Asunción, 03 de octubre de 2017

1(UNO)

NOTA UOC_SNJ N° 70/2017
Señor Director Nacional.
De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y normativas complementarias, a los efectos de remitir informe según pedido DNCP/DJ N° 11.001, con relación a ID de la Licitación 323.984 de Contratación **Directa N°** 01/2017 **Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.**

Con relación a las actuaciones del presente proceso de solicitud de informe, procederé a detallar los siguientes puntos.

- Que en fecha 18 de julio del corriente se procedió a la difusión del proceso de primera etapa, con una nota de observación con el siguiente detalle y número DNCP/DNC N° 17422/2017, en la misma se observaban varios puntos, el cual no se pudo aclarar en el tiempo y forma según lo solicitado.
- En fecha 31 de julio del corriente se recepciono la Nota DNCP/DJ N° 8248/2017, en donde el cual se solicita la remisión del reparo de la observaciones realizadas en la nota DNCP/DNC N° 17422/2017, conforme a lo solicitado se precio a la remisión de la nota de contestación adjuntando todas las documentaciones, según nota UOC_SNJ N° 57/2017, en donde el cual se contestó cada punto de la nota de observación de la adjudicación de la primera etapa.
- En fecha 25 de septiembre del corriente se recepciono la nota DNCP/DJ N° 11.001, en donde el cual se solicita la remisión de informe, con relación a la misma procedemos a aclarar que ya en tiempo y forma se remitieron las documentaciones faltantes u observadas del proceso, con relación a los costos ofertados y adjudicados ya en el informe de evaluación complementaria, el comité evaluador se expidió sobre los costos ofertados y, hacen una referencia de que se estudió los costos ofertados ya justificados en la oferta presentada en fecha 26 de mayo del 2017 y, haciendo uso de sus atribuciones procedió al estudio y su recomendación de adjudicación a la máxima autoridad.

No obstante se adjunta las siguientes documentaciones, copia de la nota UOC_SNJ N° 57/2017 y el informe de evaluación complementario.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASUNCION

Rubén Angel Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Juventud
Presidencia de la República

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 008968
FECHA: 03 OCT 2017
FOJAS: 3 HORA: 11:46

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 007307
FECHA: 07 AGO 2017
FOJAS: 02 HORA: 11:49
Emilce Diana Galeano Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

2 (DOS

Asunción, 07 de agosto de 2017

NOTA UOC_SNJ N° 57/2017
Señor Director Nacional,
De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a los efectos de remitir la contestación a la nota DNCP/DJ N° 8.248/17, con relación a ID de la Licitación 323.984 de Contratación **Directa N°** 01/2017 **Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos,** y la nota de DNCP/DNC N° 17.422/17.

- Con relación al primer punto de la nota DNC, se procede a aclarar que en la evaluación de las ofertas en las hojas 3, 6 y 7 se verifica la evaluación de las documentaciones concerniente al anexo D.
- Con relación al segundo punto se indicada en la evaluación complementaria la evaluación de las documentación indicadas en el Anexo B y E de la carta de invitación.
- Con relación al tercer punto se aclarar que por un error no se indicó en la evaluación el análisis de los costos ofertados no obstan ya se subsano en la evaluación complementaria.
- Con relación al cuarto punto aclaramos que por un error en el punto de la evaluación del cumplimiento del Art. 40, se indicó deforma singular la verificación en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH) y en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas, dicho error se procedió a subsanar en el informe de evaluación complementario.
- Con al último punto de la nota, que en fecha se procedió a la notificación a todos lo oferente, en cuestión solo un oferente no procedió a la contestación de la misma, no obstante en la fecha de la remisión de la notificación hemos procedido a la comunicación con el mismo vía telefónica constatando de esta manera la efectiva entrega y recepción de dicha nota.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo muy atentamente,

Rubén Angel Sánchez
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Juventud
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN ASUNCIÓN

3 (tres)

INFORME DE EVALUACION

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS CD Nº 01/2017

ACTA DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **IGC S.R.L.** en la siguiente matriz de verificación (CheckList del Anexo E – Documentos de la Oferta):

OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
• *PRESENTACION DE CONTRATOS U FACTURACION DE LOS DOS ULTIMOS EJERCICIO FISCALES 2015 Y 2016.*	CUMPLE	
• *CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA ORIGINAL.*	CUMPLE	

Evaluación de costos ofertado;

Con relación a los costos ofertados se procede a la verificación y análisis de los mismos y se analiza la explicación indicada en la oferta, en la misma se refleja de forma clara y concreta los precios unitarios ofertados, de la explicación mencionada con anterioridad la misma resulta suficiente y justificando lo ofertado y es aceptable los precios indicado en la oferta.

A continuación se procede al siguiente análisis.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, **a las personas responsables de la firma IGC S.R.L.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las 15:30 horas los miembros del comité de Evaluación, suscriben el presente en prueba de conformidad y aceptación

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete
SNJ

Abog. José Antonio Ocampos
Director de Asesoría Jurídica
SNJ

Lic. Arturo Silvera
Director de Talento Humano
SNJ